**Recibo Contable de Aceptación**

**Modalidad Viviendas Rurales en Asentamientos del INDERT**

**Denominación del Grupo: “${CAMPO23}”**

**Denominación del SAT: JOSE MARIA VILLALBA BARRETO**

El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, certifica que por Resolución Nº 865 de fecha 28/12/2018 y rectificado por la Resolución Nº 422 de fecha 06/03/2019, el/la Señor/a ${CAMPO11}, con ${CAMPO12}, ${CAMPO33} ha/n sido beneficiado/s en la selección correspondiente al Llamado de Postulación Nº ${CAMPO17}, aprobado por Resolución Nº ${CAMPO18} de fecha ${CAMPO30}, con un Subsidio de la Vivienda Social hasta el monto equivalente a ${CAMPO22} Unidades de Salario Mínimo (USM) para la Modalidad Viviendas Rurales en Asentamientos del INDERT aprobado por Resolución Nº 923 de fecha 17/06/14.

El presente certificado tendrá validez de ${CAMPO31}, hasta ${CAMPO32} y será pagado contra su presentación y entrega al MUVH, previo cumplimiento de las condiciones y los requisitos exigidos en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el Sistema de Subsidio de la Vivienda Social y de conformidad a las mismas.

Vencido el plazo de vigencia precedentemente indicado, éste Certificado caducará automáticamente y de pleno derecho.

El presente Certificado solo podrá ser aplicado al pago del precio de una vivienda calificada para el Nivel ${CAMPO20} del Subsidio; cuyo valor no podrá exceder del equivalente de ${CAMPO21} Unidades de Salario Mínimo (USM).

${CAMPO27}

${CAMPO57}

${CAMPO35}

${IMAGEN}

Lic. Rosa Mora de Colmán

Directora General – FONAVIS - MUVH